III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

140 VILLAVICIOSA DE ODÓN

OTROS ANUNCIOS

En relación con los procedimientos de abandono de vehículos incoados a sus propietarios:

Expediente VEA 090000056: don Héctor Darío Escobar; M-9470-SU.
Expediente VEA 090000060: don Jorge García de Oteyza van den Brule; C-6622-BDJ.
Expediente VEA 090000062: don Dumitru Frone; M-3462-PJ.
Expediente VEA 090000063: don Luis Miguel Bódalo Cisneros; M-4835-AS.
Expediente VEA 090000072: don Camilo Hernández Franco; M-6948-HH.
Expediente VEA 090000086: doña Rosa Irene Ríos Pino; M-7109-SN.
Expediente VEA 090000087: "Afianza Seguridad Salud Laboral, Sociedad Limitada"; 5646FLN.
Expediente VEA 090000107: don Sergio Antonio Redondo Álvarez; CR-1684-N.
Expediente VEA 090000108: "Automóviles Dressden, Sociedad Limitada"; C-6588-BBT.
Expediente VEA 090000122: No consta; M-0889-NT.
Expediente VEA 090000135: doña María Feliciana Martínez Sanz; M-9249-PT.
Expediente VEA 090000156: "SL Disbook"; M-3339-ZX.
Expediente VEA 090000162: "Montañp Canalones y Cubiertas"; M-7005-ZM.
Expediente VEA 090000164: don Joaquín Pisa Román; B-8427-PK.
Expediente VEA 090000165: don Josu Mircea; M-4718-KN.
Expediente VEA 100000001: "Edienfoba, Sociedad Limitada"; 4086DYC.
Expediente VEA 100000010: don Pecto Alina Ionela; 9646BLD.
Expediente VEA 100000011: don Marcos Fabricio Espín Albán, M-0047-MD.

El alcalde-presidente dictó acuerdo de inicios de los procedimientos o, en su caso, resolución de los mismos.

Dichos expedientes pueden ser examinados por los interesados en las oficinas de la Policía Local del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, concediéndoles un plazo de diez días hábiles para que presenten alegaciones, advirtiéndoles que transcurrido este plazo se procederá a la resolución de cada procedimiento. Dado que la presente notificación traslada un acto de trámite y no definitivo, no procede la interposición de recurso administrativo alguno. No obstante, pueden interponer el que estimen conveniente.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con el fin de su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento y de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, toda vez que intentada la notificación a las personas afectadas a que se viene haciendo mención no ha podido ser practicada.

Villaviciosa de Odón, a 22 de marzo de 2010.—El alcalde-presidente, José Jover Sanz.

(02/3.543/10)

BOCM-20100420-140